

## **ANUNCIO**

De adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de "Ciclo integral hidráulico"

Por Acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de "Ciclo integral hidráulico", mediante la modalidad de concesión lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Viso del Marqués
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: del servicio público de "Ciclo integral hidráulico", que comprende el propio del núcleo de población principal de Viso del Marqués, así como sus tres pedanías: Bazán, Villalba de Calatrava y Umbría de Fresneda, que comprende el Servicio Municipal de Agua Potable (incluido, el mantenimiento ordinario de las piscinas municipales, fuentes y fontanería de los edificios de titularidad municipal), Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, tanto en su estructura actual, como en sus ampliaciones por recepción de nuevas infraestructuras e instalaciones que en el futuro se vayan incorporando en aplicación de las normas urbanísticas.

No obstante la adjudicación de la estación depuradora sólo tendrá efectos desde el día siguiente a la finalización del contrato que en la actualidad tiene suscrito este Ayuntamiento para la gestión de la estación depuradora, y que finaliza el 21 de febrero de 2010.

b) Fecha de publicación de la licitación: 10/12/2008

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon de explotación. Importe 300.000 euros.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: Acuerdo de Pleno de 5 de febrero de 2008.
- b) Contratista: Agua y Gestión del Ciclo Integral S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.

Se lleva a cabo por tanto la presente adjudicación provisional por plazo de quince días, durante los cuales, el adjudicatario habrá de constituir la garantía definitiva en los términos previstos en la Ley.

En Viso del Marqués, a 19 de febrero de 2009.  
El Alcalde,

Fdo.: Don Luis Julián Camacho Campos.